



**Contralores
Sociales**

Guardianes del gasto público

Esquema de Contraloría Social

**JÓVENES
CONSTRUYENDO EL
FUTURO**

Ejercicio fiscal: 2026.

Nombre del programa: S280 – Jóvenes Construyendo el Futuro.

Unidad responsable: 320 – Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Instancia normativa: Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Instancia(s) ejecutora(s): 32 Oficinas Estatales de la Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026
PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO

Objetivo del Programa: Contribuir a la incorporación de jóvenes de 18 a 29 años que no estudian y no trabajan, en actividades productivas a través de su Capacitación en Centros de Trabajo que participan en el Programa y que cuentan con posibilidad de brindarla.

1. Coordinación entre la Instancia normativa y las Instancias ejecutoras y, en su caso, los que éstas convengan con los órganos estatales de control.

La Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (UPJCF) acordará un Programa de Trabajo de Contraloría Social con cada una de las 32 Instancias ejecutoras (Oficinas Estatales del Programa) donde se establecerán las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social, las instancias responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Las Instancias ejecutoras podrán coordinarse con los órganos estatales de control para: a) Difusión y promoción del mecanismo de Contraloría Social, b) distribuir los materiales de difusión del Programa a las y los beneficiarios del mismo, y c) capacitar a personas servidoras públicas; a las y los beneficiarios (as) de los programas federales y la ciudadanía respecto al mecanismo de Contraloría Social.

2. Actividades de Contraloría Social y los procedimientos para realizarlas.

La Instancia normativa realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- Elaborar y registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), el Esquema de Contraloría Social;
- Entregar el Esquema de Contraloría Social validado a las Instancias ejecutoras. y publicarlo en el sitio web oficial <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/contraloria-social/>
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación a las Instancias ejecutoras;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las Instancias ejecutoras;
- Aprobar las actividades de seguimiento de las Instancias ejecutoras en el SICS;
- Elaborar un informe de resultados de Contraloría Social;
- Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias que las y los contralores sociales o beneficiarios(as) presenten; y
- Registrar información en el SICS en el perfil de Instancia normativa.
- Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

Las Instancias ejecutoras realizarán las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de Contraloría Social ante la Instancia normativa;
- Registrar en el SICS las actividades de seguimiento de la Instancia ejecutora;
- Impulsar la participación de las y los beneficiarios del Programa para ser contralores sociales;
- Proporcionar toda la información pública necesaria para que las personas que participen como contralores sociales realicen sus actividades de vigilancia;

- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los Comités de Contraloría Social;
- Capacitar y asesorar a las personas que participen como contralores sociales;
- Realizar reuniones con las y los beneficiarios del Programa y contralores sociales;
- Recopilar los informes de las y los contralores sociales;
- Poner a disposición de las y los beneficiarios, así como de los contralores sociales los canales para la presentación de denuncias;
- Registrar información en el SICS en el perfil de Instancia ejecutora; y
- Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

La Instancia normativa dará a conocer todo lo relacionado con la Contraloría Social mediante los medios que utiliza para difundir la información del programa federal.

La Instancia normativa proveerá lo necesario a las Instancias ejecutoras para la correcta difusión y, a su vez, deberá instruir a estas la forma de entrega a las y los contralores sociales y a las y los beneficiarios del Programa. Adicionalmente, las Instancias ejecutoras podrán elaborar materiales propios, previa autorización de la Instancia normativa.

3. Responsables de impulsar la participación de las y los beneficiarios del Programa como Contralores Sociales.

Las Instancias ejecutoras serán las responsables de impulsar que las y los beneficiarios del Programa participen como contralores sociales ya sea de manera individual o colectiva por medio de la instalación de Comités de Contraloría Social durante los operativos territoriales implementados en cada una de las entidades federativas, dichos operativos son módulos móviles que recorren el territorio nacional con la finalidad de fortalecer el registro y la atención personalizada de las y los jóvenes registrados en el Programa.

El beneficio que vigilarán las y los contralores sociales es el apoyo integral que brinda el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: capacitación para el trabajo, apoyo económico mensual y cobertura del seguro médico que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las y los beneficiarios que deseen participar como contralores sociales, podrán solicitar su registro de manera organizada o independiente a la unidad responsable del Programa, mediante un escrito libre en el que se especifique como mínimo, el nombre del Programa, el ejercicio fiscal, en su caso la representación del (los) contralores sociales, el domicilio legal en donde se impulsó su participación, así como las actividades que realizarán y los mecanismos que utilizarán para el desarrollo de sus funciones, y la documentación que acredite su calidad de beneficiario(a). El Acta de Constitución (Anexo 1) puede emplearse como escrito libre.

Las Instancias ejecutoras deberán apoyar en la elaboración del Acta de Constitución (Anexo 1), brindar toda la información sobre el Programa, promover la equidad de género en los casos en que la participación de las y los contralores sociales sea en grupo y verificar que tengan la calidad de beneficiarios(as). En caso contrario, deberá notificarse a las demás personas para hacer los ajustes correspondientes y emitir una nueva Acta.

La Instancia normativa, a través de las Instancias ejecutoras, expedirá la constancia de registro, asignándole una clave única, conforme al formato y nomenclatura establecidos por el Programa.

PJCF_Estado_Municipio_Fecha_CCS (número de comité)

Los Comités integrados por las y los contralores sociales tendrán una vigencia equiparable a la duración del operativo territorial en cada entidad federativa, sin embargo, su registro en el SICS será anual. Las Instancias ejecutoras deberán registrar los datos del Acta en el SICS y entregar el comprobante correspondiente.

Se prevé la sustitución de aquellas y aquellos contralores sociales por causas justificadas (defunción, renuncia, acuerdo de las y los demás contralores sociales o de las y los beneficiarios, o pérdida de la calidad de beneficiario(a). En tales casos, se levantará un Acta de Sustitución (Anexo 5) y las Instancias ejecutoras verificarán y registrarán los cambios en el SICS, emitiendo una nueva constancia actualizada.

4. Actividades a desarrollar por las y los contralores sociales

Las(os) contralores sociales podrán realizar las siguientes actividades:

- I. Solicitar, buscar, difundir y recibir información relacionada con la operación del programa federal de desarrollo social y la Contraloría Social;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los Programas de desarrollo social conforme a la normativa aplicable;
- III. Participar en las reuniones de capacitación, asesoría u orientación que convoquen las Instancias ejecutoras.
- IV. Elaborar informes sobre los resultados de sus actividades de Contraloría Social realizadas;
- V. En caso de identificación de irregularidades, presentar la queja o denuncia correspondiente ante las autoridades competentes para su atención.

5. Actividades de registro de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados.

La Instancia normativa y las Instancias ejecutoras registrarán en el SICS las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social realizadas considerando los siguientes perfiles.

En el perfil Instancia normativa se registrarán:

- **Esquema de Contraloría Social;**
- **Actividades de seguimiento de la Instancia normativa:** se establecerán las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Instancia normativa;
- **Características del Programa federal:** población objetivo, población nacional beneficiaria programada (hombres – mujeres);
- **Presupuesto:** presupuesto autorizado en el PEF, presupuesto actual a vigilar, presupuesto anterior a vigilar (este último no es obligatorio);
- **Tipos de beneficios que otorga el Programa:** apoyo integral que brinda el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro: capacitación para el trabajo, apoyo económico mensual y cobertura del seguro médico que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Creación y administración de usuarios y cuentas de instancias ejecutoras:** se dará de alta las cuentas de las instancias ejecutoras y se autorizará los permisos a los usuarios del perfil;
- **Registro y distribución de material de difusión y capacitación:** se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales elaborados y asignados por la Instancia normativa a sus instancias ejecutoras;

- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento considerando nombre del evento, clasificación del evento (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública, hombres, mujeres, forma en la que se imparte (virtual, presencial y mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia normativa deberá elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores.

En el perfil Instancia normativa:

Para el acceso es necesario que las personas servidoras públicas designadas como enlaces de Contraloría Social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la Instancia normativa.

La Instancia normativa proporcionará los accesos a los enlaces de las Instancias ejecutoras e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

Las Instancias ejecutoras registrarán:

- **Actividades de Seguimiento:** en este módulo se establecerán las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la instancia ejecutora;
- **Distribución de materiales de difusión y capacitación:** Se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales entregados a los beneficiarios y comités de Contraloría Social;
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento realizado considerando nombre, clasificación (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública, Contralor Social, beneficiario(a) del Programa, otra figura), forma en la que se imparte el evento (virtual, presencial o mixta), entidad federativa, municipio y localidad.
La Instancia normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores;
- **Reuniones:** se considera la información contenida en el formato minuta de reunión (Anexo 2);
- **Beneficios:** para el registro se considerarán el nombre del beneficio, tipo (apoyo, obra, servicio u otro), hombres beneficiarios, mujeres beneficiarias, entidad federativa, municipio, localidad, comentarios, periodo de entrega y presupuesto asignado;
- **Registro de Contralores Sociales:** para realizar el registro se debe considerar los datos del Acta de constitución, fecha de constitución, clave de los Contralores Sociales asignado por la IN, domicilio donde se conforman los Contralores Sociales, nombre y cargo de la persona servidora pública que registra la información de los Contralores Sociales, personas Contralores Sociales y señalar si fueron registrados en años anteriores,
- **Informes de Contralores Sociales.** Se registran las respuestas que los Contralores Sociales expresaron a través de formato (Anexo 3). Informe de los Contralores Sociales.

La Instancia normativa dará el seguimiento a las actividades de Contraloría Social realizadas por las Instancias ejecutoras mediante solicitud de informes que éstas definan, así como de los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, previa solicitud de la unidad administrativa competente de la SABG, registrará en el SICS durante el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, un informe de resultados de

Contraloría Social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal, las y los beneficiarios(as), así como los contralores sociales podrán presentar las denuncias correspondientes, para lo cual la Instancia normativa e instancias ejecutoras deberán poner a su disposición los siguientes mecanismos:

- Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:
 - Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx>
 - Mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse al número 079.

- Dependencia o Entidad de la Administración Pública responsable del Programa Federal:

Mecanismos de la UPJCF:

Las denuncias podrán realizarse vía correo electrónico a la dirección: contraloriajcf@stps.gob.mx y ante las Instancias ejecutoras durante los operativos territoriales mediante el formato para presentar quejas y/o denuncias (Anexo 4). La Instancia normativa y las Instancias ejecutoras darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

- Órgano Interno de Control:

Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Félix Cuevas número 301, Piso 7, colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México.